Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

CAROLUS III D.G. HISPANIAR. REX.

Cavildo

Estando en las salas Capitulares de esta
Villa de Marañon. oy Dos de Nov.re de mil
setez.s y setenta. los s.res D.n Juan Lardin
Gran.o y D.n Bernardo de Quanco Lardin
Al.es ordinarios de ella, y D.n [illegible] D.n Alonso
Lardin. D.n Pedro de Quanco Marañon. D.n
Ygnacio Lardin. D.n Alfonso Vidal, D.n
Manuel de Lar.n D.n Antonio Lardin y
D.n Juan de Quanco. Quanca Reg.res perpetuos
y D.n Joseph Romano Sindico Personero Jun-
tos en forma de Concejo Justicia, y Regim.to
para tratar y Conferir las Cosas utiles
y pertenecientes al bien de su Comun:
En atencion a que por el Comisionado por
el Ynten.te de la Ciu.d [illegible] en la mañana
de este Dia, se ha pedido a esta V.a Justicia
su favor y auxilio para proceder a las
Prisiones de las Personas que concurrieron a la
Casa de D.n Thomas Fernandez la noche del
veinte y seis de Sep.bre del año pasado de sesen-
ta y nueve Como se contiene en el anterior
Cavildo sin embargo de que sobre dho:
particular se tiene consultado el Ill.mo S.or
D.n Mig.l de Burgos primer [illegible]